

ACTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA

No. 25

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO A 03 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, SIENDO LAS 18 HORAS CON 03 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE REUNIERON EN SESIÓN ORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA MTRA. MARÍA ZORAYDA ROBLES BARRERA PRESIDENTA MUNICIPAL, ING. PASTOR JOEL FERNANDEZ PEÑUÑURI SÍNDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS C.C. REGIDORES(AS): LIC. KAREN CANALES HERNÁNDEZ, ING. VICENTE MARAVILLA FLORES, MARÍA LUISA CANUTO DOMÍNGUEZ, PROF. LÁZARO TAPIA ESPINOSA, LIC. ODETH GABRIELA REYES SALDAÑA, C. CARLOS DERIK OLVERA SUMANO, MTRA. ANGÉLICA YADIRA PEREZ PONCE, TEC. SAMANTHA ALONSO NORIEGA, LIC. ANA INÉS ÁLVAREZ MONTER, C. ELIZABETH MORGADO MUÑOZ, LIC. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID Y LIC. LIZBETH ESTEPHANIE DE SANTIAGO MÉNDEZ, QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal;
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Atención de la correspondencia recibida.
5. Análisis, discusión y, en su caso aprobación de la Iniciativa del Bando de Policía y Gobierno del municipio de Apan, Hidalgo.
6. Aprobación y autorización para que la Presidenta Municipal Constitucional y el Síndico Procurador, firmen el contrato de prestación de servicios, correspondiente a la realización de la Feria de Septiembre con motivo de las Fiestas Patrias 2025; esto en acatamiento y a lo ordenado por acuerdo aprobado, designado en el punto número 7 de la orden del día de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.
7. Análisis, discusión y, en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Especial de Participación Ciudadana.
8. Análisis, discusión y, en su caso aprobación del Reglamento para el Observatorio Ciudadano de Apan, Hidalgo.
9. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación para que se turne a la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, el presente proyecto de punto de acuerdo, a fin de que inicie el procedimiento con base en las leyes aplicables en la materia, para la elección de autoridades auxiliares del Municipio de Apan.

10. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación para que, en la siguiente modificación al Presupuesto del Municipio de Apan, Hidalgo, se contemple una cantidad específica en la partida que tenga viabilidad, y que en los Presupuestos de Egresos de los años 2026 y 2027 se considere como mínimo el 2% del total del Presupuesto del Municipio de Apan, Hidalgo, destinado al apoyo de servicios funerarios para los apanenses que se encontraban residiendo en otro país.
11. Asuntos generales.
12. Clausura de la sesión.

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

Se pasó lista de asistencia y están presentes 14 de los 14 miembros del Ayuntamiento, por lo tanto, se declara quórum legal, quedando debidamente instalado el Ayuntamiento y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El regidor Carlos Derik Olvera Sumano solicitó modificar el punto 8 del orden del día, debido a que el reglamento no fue entregado en tiempo para su análisis. Propuso que quede como:

8.- Entrega de la propuesta de reglamento al Observatorio Ciudadano de Apan Hidalgo.

Con 14 votos a favor en unanimidad se aprueba la modificación y el orden del día.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Con 12 votos a favor y 2 abstenciones se aprueba el acta de la sesión anterior.

4.- ATENCIÓN A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

Fecha 22 de agosto del 2025, suscrito por la ciudadana Antonieta Telles Hernández, la ciudadana María Annalini Arroyo Tobar y el ciudadano Norberto Telles Ramírez, con atención al ayuntamiento. Por medio del presente, el comité de restauración de la capilla de Ojo de Agua, municipio de Apan Hidalgo, le envía un cordial saludo y nos permitimos informarle que actualmente se encuentra en proyecto la rehabilitación de la loza de la capilla, sin embargo, carecemos de los recursos económicos suficientes para su conclusión. Es por ello que acudimos a usted con el mayor respeto para solicitar su valioso apoyo con material de construcción, confiando en su generosidad y buena voluntad para hacer posible la finalización de este proyecto que traerá un beneficio directo a toda nuestra comunidad. De antemano agradecemos la atención brindada a la presente y su apoyo. Reiteramos nuestro sincero reconocimiento.

Presidenta Municipal Mtra. María Zorayda Robles Barrera, En este sentido ya se turnó este oficio al enlace de asuntos religiosos, que es la directora de turismo y ya se está viendo el tema para poder apoyar a la restauración de la capilla de Ojo de Agua.

de fecha 28 de agosto del año 2025, lo suscribe el maestro Marco Manuel Durán Peña, la ciudadana Diana López Ortega, con atención al ayuntamiento. El que suscribe, maestro Mario Manuel Durán Peña, director de la Escuela Miguel Hidalgo, CST 13DPR 2153S, adscrito a la zona 071 en la localidad de San José Jiquilpan Apan, Hidalgo, se dirige con respeto a usted para solicitar su

intervención y apoyo de manera económica o con un recurso humano para poder tener el servicio de intendencia de la institución, con la finalidad de apoyar a las madres, padres y o personas tutoras, ya que afecta mucho a la economía de cada uno de ellos para solventar dicho servicio. Es por eso por lo que sabiendo de su alta responsabilidad ante la niñez Apánense, nos sería grato contar con su colaboración que nos pueda proporcionar, esperando una respuesta positiva a nuestra petición, la comunidad escolar agradece su atención al presente y que damos a sus apreciables órdenes.

Presidenta Municipal, Mtra. María Zorayda Robles Barrera, señaló que el capítulo 1000 se encuentra excedido, por lo que no es posible realizar la contratación de personal para el servicio de intendencia en una institución educativa, al tratarse además de un ámbito ajeno a la competencia municipal.

La Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez, manifestó que, con el propósito de apoyar a las escuelas de manera temporal y no definitiva, podría contemplarse la posibilidad de asignar personal eventual con cargo al capítulo 1000, siempre que el apoyo resulte justificable y comprobable.

Presidenta Municipal, Mtra. María Zorayda Robles Barrera, indicó que el tema corresponde ser analizado con la Tesorería Municipal, ya que la contratación de personal eventual implicaría la expedición de facturas. Señaló que no se trataría de una empresa de intendencia, sino de una persona física que emitiría factura de honorarios, por lo que, en caso de existir alguien con esas características en la comunidad de Jiquilpan, se revisaría la viabilidad de dicha contratación.

Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez precisó que no se trataría de la expedición de una factura al municipio, sino de justificar el pago a través del timbrado de nómina como personal eventual ante el SAT.

Moderadora Regidora María Gloria Hernández Madrid, propuso que el asunto no fuera turnado únicamente a Tesorería, sino que se remitiera a la Comisión de Hacienda en conjunto con la Comisión de Educación, a fin de que se analice la viabilidad presupuestal y la factibilidad de brindar el apoyo solicitado.

Con 14 votos a favor se aprueba que el oficio sea turnado a la Comisión de Hacienda en conjunto con la Comisión de Educación.

de fecha 1 de septiembre de 2025, que suscribe el ciudadano Jorge Iván Cortés Aguirre, la ciudadana y el ciudadano, perdón, Luis Antonio Torres Osorno, con atención al ayuntamiento. Dice, de conformidad con el artículo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 47 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículo cuarto de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Hidalgo, los artículos 27 y 28, capítulo cuarto, título primero de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y sabedores de su compromiso por el acercamiento y libertad en la participación ciudadana y con ello contribuir con la mejora en el bienestar de nuestro municipio y en debido cumplimiento del ejercicio de gobierno, hacemos entrega de la propuesta de reforma al Reglamento de Seguridad Pública y Movilidad de Apan Hidalgo, esperando sea tomada en cuenta nuestra propuesta, quedamos a sus órdenes antes cualquier duda o aclaración, no sin antes mencionar que nuestro único interés es coadyuvar con su gobierno para lograr una sociedad más organizada, segura y con estricto apego al respeto de los derechos humanos.

Presidenta Municipal Mtra. María Zorayda Robles Barrera, Sí, en ese sentido sugiero que esta solicitud se turne a la Comisión de Gobernación, Bandos y Reglamentos.

Moderadora Regidora Lic. María Gloria Hernández Madrid Sería Comisión de Seguridad.

Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez propuesta es que se turne a las dos, para el análisis y discusión a las dos comisiones.

Con 13 votos a favor y 1 abstención se aprueba que el oficio se turne a las Comisiones de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad y Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares

De fecha 13 de marzo del 2025, del Comité del Panteón y autoridades de la comunidad, con atención al ayuntamiento. Petición de apoyo para circular todo el perímetro del Panteón del Niño Jesús de la comunidad de Cocinillas, municipio de Apan Hidalgo, es una necesidad muy indispensable, ya que está ubicado a campo a campo abierto y en la comunidad existen diferentes tipos de ganado, los cuales han llegado hasta el área de tumbas, dañando las mismas. Para evitar dichos daños requerimos de su valioso apoyo. No dudando de su atención, nos despedimos, no sin antes enviarle un cordial saludo.

Presidenta Municipal, Mtra. María Zorayda Robles Barrera, informó que la solicitud ya fue turnada a las áreas de Servicios Generales y Adquisiciones, toda vez que también fue dirigida a su persona. Señaló que, previo a la compra de la malla solicitada, deberá realizarse un diagnóstico sobre la cantidad de metros requeridos, a fin de dar atención adecuada al tema.

5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO.

Presidenta Municipal, Mtra. María Zorayda Robles Barrera, solicitó que se autorice al Contralor Municipal a realizar la presentación correspondiente.

Con 9 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención se aprueba la participación del Contralor Municipal Mtro. Amauri Salazar Hernández

Moderadora Regidora María Gloria Hernández Madrid, señaló que la presentación del Bando debe ser realizada exclusivamente por la Presidenta Municipal, ya que es un documento que corresponde elaborar a los integrantes del Ayuntamiento; por lo tanto, de otorgarse el uso de la palabra, su única finalidad sería escuchar la presentación.

Presidenta Municipal, Mtra. María Zorayda Robles Barrera, recordó que ya fue votada la autorización para que haga uso de la palabra, con el fin de realizar el análisis, discusión y, en su caso, la aprobación de la iniciativa del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Apan, Hidalgo, conforme a lo establecido en la orden del día.

Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez señaló que, según el procedimiento correspondiente, la iniciativa del reglamento debió turnarse a la comisión respectiva para su debate y análisis, en lugar de ser tratada directamente en el pleno, como se indica en el punto referente a la autorización del Bando de Policía.

Moderadora Regidora María Gloria Hernández Madrid Sí, ¿por qué tiempo se concedería para la presentación?

Presidenta Municipal, Mtra. María Zorayda Robles Barrera, consideró que el tiempo para la presentación debería ser suficiente para despejar las dudas y comentarios de los integrantes del Ayuntamiento, sugiriendo que la duración quede como indefinida, de acuerdo con el desarrollo de la presentación.

Moderadora Regidora María Gloria Hernández Madrid, indicó que el uso de la voz se limitaría a que se explique el contenido del documento, sin entrar en análisis ni discusión, ya que este tipo de documentos deben ser revisados y trabajados directamente por los integrantes del Ayuntamiento, responsabilidad que, de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal, corresponde a la Comisión de Gobernación. Por ello, preguntó sobre el tiempo a otorgar para la presentación, aclarando que cualquier exposición se considerará únicamente para efectos de turnarse a dicha comisión.

Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez manifestó que, dado que ya se realizó la votación y la mayoría aprobó que la Presidenta Municipal interviniera, se proceda con la presentación, y que posteriormente el Ayuntamiento tome las decisiones correspondientes sobre las medidas a adoptar.

Moderadora, Regidora María Gloria Hernández Madrid, solicitó a la Oficial Mayor que se haga constar en el acta que, en ese momento, todos los integrantes del Ayuntamiento recibieron el ejemplar del documento referido como iniciativa del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Apan, Hidalgo.

Contralor Municipal Amauri Salazar Hernández, realizó una presentación detallada sobre la iniciativa del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Apan, Hidalgo, señalando las justificaciones para su actualización: la obsolescencia del bando vigente desde 2018, la ausencia de una estructura orgánica definida y la necesidad de adaptar el modelo homologado de justicia cívica, incluyendo la transformación del conciliador municipal en juzgado cívico.

Explicó los objetivos específicos de la iniciativa: actualizar el bando, implementar el modelo homologado de justicia cívica, establecer la nueva estructura orgánica, instaurar el juzgado cívico y determinar faltas administrativas y sanciones, así como validar el presupuesto, tabulador de sueldos y plantilla laboral.

Destacó las características principales del documento, incluyendo disposiciones generales, planeación municipal de desarrollo, concesión de servicios, listados de localidades, servicios públicos, faltas administrativas y su estructura orgánica actualizada. Presentó un organigrama propuesto y explicó los cambios estructurales en diversas direcciones, institutos y áreas coordinadoras, con fundamento en leyes locales, estatales y federales, incluyendo mejoras regulatorias y simplificación administrativa.

Señaló que la iniciativa ya fue revisada por la Coordinación Jurídica del Estado y que se obtuvo aprobación para su implementación local. Mencionó la fecha límite para publicación del bando con un beneficio de reducción del costo en un 50% y destacó la importancia del bando como documento principal del cual se derivarán nuevos reglamentos y manuales de organización y procedimientos. Concluyó aclarando que el plazo y la premura son indicaciones del Gobierno del Estado y dejó abierta la sesión para cualquier aclaración o duda de los integrantes del Ayuntamiento.

Moderadora Regidora María Gloria Hernández Madrid, agradeció la participación del Contralor y destacó la complejidad del análisis y redacción de normatividad, señalando que corresponde a los integrantes del Ayuntamiento revisar, armonizar y actualizar los ordenamientos municipales, conforme al artículo 115 de la Constitución. Señaló que, en coordinación con la Comisión de Gobernación, se han solicitado elementos a la Presidenta Municipal y al coordinador de la Comisión para analizar los documentos y planes de trabajo de la administración, incluyendo la Ley de Ingresos del Ayuntamiento. Manifestó la importancia de revisar el bando vigente y la iniciativa presentada, considerando su aplicación para la ciudadanía y la necesidad de convocar a la población a participar. Reiteró que el documento debe turnarse a la Comisión para su análisis comparativo con el bando actual y resaltó que este proceso es fundamental para ejercer las responsabilidades democráticas del Ayuntamiento y garantizar la operatividad de las áreas municipales.

Regidora Ana Inés Álvarez Monter expresó que, aunque reconoce y valora el trabajo y los conocimientos del Contralor Municipal, consideró que la presentación de la iniciativa del Bando hubiera sido más adecuada si se hubiera turnado primero a la Comisión correspondiente para su análisis y debate. Señaló que cada integrante del Ayuntamiento debe cumplir con sus funciones específicas y enfatizó que el Contralor no debe continuar con la elaboración del documento, mientras los regidores realizan las tareas que les corresponden. Además, mencionó la importancia de corregir la información del organigrama respecto a la Dirección de Desarrollo Agropecuario, en relación con declaraciones previas del ciudadano Rubén Reyes Nápoles.

Presidenta Municipal Mtra. María Zorayda Robles Barrera, solicitó someter a votación el punto número 5 de la orden del día, relativo al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la iniciativa del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Apan, Hidalgo. Señaló que el documento ha sido elaborado y revisado por expertos del Poder Judicial, la Dirección General Jurídica del Gobierno del Estado, el Contralor Municipal y el Ing. Vicente Maravilla, y que constituye la base de todos los demás reglamentos municipales. Destacó la importancia de avanzar en su aprobación durante la actual administración, para garantizar la regulación de la actividad de los servidores públicos y la organización de la sociedad, y manifestó que su voto sería a favor del análisis y aprobación de la iniciativa.

Regidora Elizabeth Morgado Muñoz manifestó que su voto en el punto cinco sería en contra, señalando que la función del Contralor Municipal no debe centrarse en la elaboración de bandos, sino en asegurar que las actividades se realicen correctamente. Recordó la importancia de que la iniciativa del Bando de Policía y Gobierno sea analizada conforme al artículo 106 del Reglamento Interior, que establece que corresponde a la Comisión de Gobernación dictaminar sobre proyectos de reglamentos, iniciativas de leyes y disposiciones normativas de observancia general. Propuso que la iniciativa se turne a la Comisión de Gobernación para su análisis, reiterando su disposición a colaborar en la revisión de observaciones legales.

Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez coincidió con la propuesta de que la iniciativa del Bando de Policía y Gobierno se turne a la Comisión de Gobernación, conforme al artículo 106 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, para su análisis. Señaló que el Contralor Municipal, como órgano autónomo elegido por el Ayuntamiento, debe centrarse en funciones de fiscalización y supervisión, y no en la elaboración de bandos. Destacó la importancia de respetar los procedimientos legales y la transparencia hacia la ciudadanía, indicando que la premura para aprobar la iniciativa en ese momento no justificaba su votación directa en el pleno.

Moderadora Regidora María Gloria Hernández Madrid, reiteró que la iniciativa del Bando de Policía y Gobierno debe ser turnada a la Comisión de Gobernación para su análisis, señalando que los documentos presentados por el Contralor y demás participantes no tienen fuerza ni alcance legal si no son trabajados por los integrantes del Ayuntamiento. Destacó que la facultad de analizar, discutir y construir los ordenamientos corresponde al Ayuntamiento, con participación ciudadana cuando corresponda. Señaló que aprobar el bando en ese momento violaría el procedimiento legal, ya que primero debería derogarse o modificarse el bando vigente y valorarse lo que se puede rescatar, reiterando la necesidad de realizar el análisis y discusión correspondiente en Comisión antes de cualquier aprobación.

Presidenta Municipal Mtra. María Zorayda Robles Barrera Le solicitó a la moderadora que tomen el sentido de la votación del punto número cinco.

Moderadora Regidora María Gloria Hernández Madrid, enfatizó que no es posible votar ni aprobar un nuevo Bando de Policía y Gobierno mientras exista un ordenamiento vigente publicado en el periódico oficial, sin que primero sea derogado y analizado. Señaló que cualquier intento de aprobar el documento en esas condiciones sería ilegal y reiteró que, por respeto a la ley y al procedimiento, el documento debe ser turnado a la Comisión de Gobernación para su valoración antes de cualquier análisis o aprobación.

Presidenta Municipal Mtra. María Zorayda Robles Barrera, solicitó nuevamente que se procediera a tomar la votación del punto número cinco de la orden del día, relativo al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la iniciativa del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Apan, Hidalgo. Señaló que dicho punto ya fue aprobado en la orden del día y solicitó que la Moderadora procediera a la votación para determinar si se aprueba tal como está o si se turna a la Comisión de Gobernación.

Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez solicitó que, en la votación del punto número cinco, se considere turnar la iniciativa del Bando de Policía y Gobierno a la Comisión de Gobernación. Señaló que los argumentos ya fueron expuestos por los integrantes que apoyan esta medida y enfatizó que la votación debería reflejar esta decisión.

Presidenta Municipal Mtra. María Zorayda Robles Barrera, señaló que la votación del punto número cinco de la orden del día debe realizarse considerando ambas opciones: aprobar el punto tal como está o turnarlo a la Comisión de Gobernación, y solicitó que se proceda a levantar la votación en cualquiera de los dos sentidos.

Moderadora Regidora María Gloria Hernández Madrid, indicó que entendía la propuesta de la Presidenta Municipal y valoró la rectificación respecto a la votación. Señaló que no es procedente aprobar en pleno un documento que no ha sido analizado ni discutido, dado que el Bando vigente aún no ha sido derogado, lo que implicaría una violación a la ley y a los procedimientos. Confirmó que se procederá a realizar la votación sobre la opción de turnar la iniciativa a la Comisión de Gobernación y solicitó a los integrantes del Ayuntamiento manifestar su posición al respecto.

Propuesta 1 sobre la aprobación de la Iniciativa del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Apan, Hidalgo.

Con 3 votos a favor, 7 en contra y 4 abstenciones no se aprueba la Iniciativa del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Apan, Hidalgo.

Propuesta 2 turnar la Iniciativa del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Apan, Hidalgo a la Comisión de Gobernación, Bando, Reglamentos y Circulares.

Con 10 votos a favor y 4 abstenciones se aprueba turnar a la Comisión de Gobernación, Bando, Reglamentos y Circulares la Iniciativa del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Apan, Hidalgo.

6.- APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y EL SÍNDICO PROCURADOR, FIRMEN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CORRESPONDIENTE A LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE SEPTIEMBRE CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRIAS 2025; ESTO EN ACATAMIENTO Y A LO ORDENADO POR ACUERDO APROBADO, DESIGNADO EN EL PUNTO NÚMERO 7 DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.

Regidora Angélica Yadira Pérez Ponce, señaló que, conforme a los artículos 50 y 51 de la Ley Orgánica Municipal, el punto en cuestión corresponde a un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento. Solicitó a la Presidenta Municipal que proceda a la ejecución del acuerdo, incluyendo la firma y demás acciones pertinentes en coordinación con el Síndico Municipal, tal como lo establece la ley.

Moderadora, Regidora María Gloria Hernández Madrid, señaló que todo acuerdo o contrato que deba firmarse requiere la aprobación del Ayuntamiento. Indicó que el contrato de colaboración presentado presenta inconsistencias, ya que correspondería un contrato de prestación de servicios, y destacó irregularidades en los montos de aportación. Propuso que dicho contrato sea turnado tanto a la Comisión de Espectáculos como a la Comisión de Hacienda para su análisis, asegurando planeación, responsabilidad en el manejo de recursos y cumplimiento de las mejores condiciones para el municipio. Hizo hincapié en la necesidad de mesura y compromiso en la presentación de documentos, evitando decisiones apresuradas.

Regidora Lizbeth Estephannie de Santiago Méndez señaló que, si bien apoya las acciones en beneficio de Apan, es necesario respetar los procedimientos y actuar con claridad y transparencia. Manifestó su desacuerdo con la forma en que se ha presentado el convenio, por lo que reiteró su propuesta de que el documento sea turnado a la Comisión de Hacienda para su análisis, enfatizando la importancia de actuar como un cuerpo colegiado y con coherencia en la toma de decisiones del Ayuntamiento.

Regidora Angélica Yadira Pérez Ponce señaló que, si bien es necesario incorporar ciertos aspectos como la participación de los artesanos, en caso de turnarse el convenio a la Comisión de Espectáculos, solicitó que el plazo de análisis no exceda los tres días debido a la premura. Indicó que estaría disponible para sesionar al día siguiente y pidió que el Síndico Municipal convocara a la comisión para realizar el análisis y las observaciones correspondientes.

Presidenta Municipal Mtra. María Zorayda Robles Barrera, presentó información sobre la gestión de las ferias recientes, destacando que la Feria 2025 de El Maguey, La Cebada y El Pulque generó una ganancia de 260 mil pesos, que se propone destinar a la construcción de banquetas y guarniciones en Lomas del Pedregal, sin incurrir en gastos onerosos por espectáculos. Señaló que en 2024 se destinaron 8 millones de pesos, de los cuales 5 millones están siendo observados por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo por irregularidades en contratación y falta de mecanismos de pago y fianza, solicitó a la moderadora que se proceda con la votación del punto número 6 del orden del día, relativo a la aprobación y autorización para que

la Presidenta Municipal y el Síndico Procurador firmen el contrato de prestación de servicios correspondiente, en acatamiento al acuerdo previamente aprobado.

Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez, señaló la importancia de no utilizar información pasada para desvirtuar la situación actual. Destacó que, a pesar de haber solicitado en múltiples ocasiones un desglose detallado de los ocho millones de pesos gastados en ferias anteriores, hasta la fecha no ha recibido respuesta. Asimismo, hizo referencia al incumplimiento del contrato de la feria anterior del Maguey y La Cebada, donde el contratista no entregó cerca de 140 mil pesos estipulados. Solicitó al Contralor que tome cartas en el asunto respecto a estos oficios y destacó la necesidad de trabajar con información actual y de acuerdo con los procedimientos de auditoría correspondientes.

Regidora Ana Inés Álvarez Monter, destacó la importancia de centrarse en el presente y en los resultados actuales de la administración, señalando que, hasta la fecha, se ha tenido un desempeño insuficiente. Reiteró que cada instancia y autoridad debe realizar su función correspondiente, revisando y observando lo que sea pertinente del pasado, mientras los integrantes del Ayuntamiento deben enfocarse en cumplir con la ley y ejecutar correctamente las acciones actuales, evitando generar situaciones que puedan ser cuestionadas por futuras administraciones.

Regidora Elizabeth Morgado Muñoz expresó su preocupación por la priorización de temas de menor relevancia, como la discusión del contrato de la feria, cuando persisten problemáticas críticas que afectan directamente a la ciudadanía. Señaló que asuntos como el manejo del relleno sanitario, la falta de liquidación a la empresa responsable, la carencia de presupuesto y la operatividad de maquinaria esencial no están siendo atendidos adecuadamente. Reiteró la necesidad de que la administración municipal enfoque sus esfuerzos en resolver estas cuestiones prioritarias para garantizar el funcionamiento del municipio y la seguridad de la población, considerando que la organización de la feria constituye un tema secundario en comparación con estas necesidades urgentes.

Regidora Mtra. Angélica Yadira Pérez Ponce la solicitud que hice fue en virtud de que fue un acuerdo que ya estaba aprobado y había que dar el procedimiento

Moderadora Regidora María Gloria Hernández Madrid expresó que el contrato presentado para la Feria presenta errores de legalidad y formalidad, señalando que las firmas incluidas no corresponden correctamente a lo que estipula el artículo 98 de la Ley Orgánica Municipal, que establece que ciertos documentos oficiales deben ser refrendados por la presidenta, la secretaria municipal y el síndico. Destacó la importancia de que los documentos cumplan con los requisitos legales para que sean válidos y exigibles. Asimismo, indicó que, ante estas inconsistencias, el contrato debería turnarse a la Comisión de Hacienda y a la Comisión de Espectáculos para su análisis antes de cualquier aprobación. Finalmente, propuso proceder con la votación respecto al turno del contrato a ambas comisiones.

Con 11 votos a favor y 3 abstenciones se aprueba que el contrato de prestación de servicios, correspondiente a la realización de la feria de septiembre con motivo de las fiestas patrias 2025 sea turnado a las Comisiones conjuntas de Hacienda y Espectáculos Públicos.

7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Presidenta Municipal Mtra. María Zorayda Robles Barrera manifestó su análisis del Reglamento para los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal en Apan, señalando diversas irregularidades. Destacó que el reglamento: Carece de lenguaje de paridad de género y afecta la legitimidad de los delegados, Excede las facultades establecidas en la Ley Orgánica Municipal, Establece obligaciones ilegales a los ciudadanos, como faenas comunitarias y pago de cuotas fuera de la Ley de Ingresos, lo que podría constituir delitos como concusión, Presenta discrepancias en la duración de los consejos y en la rendición de cuentas, respecto a lo previsto para los delegados, Plantea la participación de un número masivo de personas (aproximadamente 1,600) sin un manejo transparente de recursos, lo cual es inviable desde el punto de vista operativo y legal,

Por estas razones, indicó que su voto será en contra y solicitó que el reglamento sea turnado a la comisión correspondiente para su revisión y adecuación conforme a la legalidad.

Regidor Carlos Derik Olvera Sumano, expresó su reconocimiento a la labor de la Comisión Especial de Participación Ciudadana y a las regidoras que impulsaron la propuesta de reglamento, destacando su relevancia para fomentar la participación ciudadana en Apan. Señaló que el pleno del Ayuntamiento tiene la facultad de analizar, debatir y determinar el trámite correspondiente del reglamento, incluyendo la posibilidad de turnarlo a la comisión para su revisión y observaciones. Asimismo, aclaró que, tras su análisis, considera que el reglamento no contraviene la Constitución ni los derechos humanos, y enfatizó que el propósito es garantizar que los ciudadanos interesados en la política local tengan oportunidades de participación en la planeación, coordinación, supervisión y evaluación de políticas públicas, programas y acciones del municipio.

Regidora Elizabeth Morgado Muñoz, expresó su apoyo a la aprobación del Reglamento para Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal. Inició felicitando a la Presidenta por su lectura del reglamento y sugirió brindarle apoyo para la interpretación de estos. Subrayó que este reglamento es un mandato legal, fundamentado en los artículos 115 constitucional, 141 de la Constitución del Estado de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo. La regidora destacó la importancia política y social del reglamento, argumentando que busca empoderar a la ciudadanía con un instrumento para organizar, participar y vigilar el desarrollo del municipio. Señaló que su propósito es profesionalizar los consejos ciudadanos, para que dejen de ser improvisados o manipulados, y se conviertan en órganos de colaboración genuinos. Además, enfatizó que el reglamento promueve la transparencia, al establecer con claridad quiénes pueden integrar estos consejos, cómo se eligen y cuáles son sus facultades y límites. Mencionó que el documento impide expresamente que dirigentes de partidos o ministros los lideren, evitando así intereses partidistas o clientelares. Finalmente, la regidora hizo un llamado a sus compañeros para respaldar la aprobación del reglamento, argumentando que fortalecerá la democracia local y la confianza de los ciudadanos en el ayuntamiento. Reconoció el trabajo de la regidora María Luisa en la elaboración del documento, al involucrar a la ciudadanía.

Regidora Ana Inés Álvarez Monter, manifestó su beneplácito por el interés de la Presidenta en la lectura del reglamento. Señaló que todos los proyectos son "perfectibles" y propuso que los puntos mencionados por la Presidenta sean considerados para mejorar el documento. Dirigiéndose a la ciudadanía, extendió una invitación a participar en los consejos, afirmando que su involucramiento es crucial para que las decisiones que se tomen beneficien a todos y no solo a unos pocos. Finalizó su intervención solicitando el apoyo de los ciudadanos para guiar el rumbo de la administración.

Regidora María Luisa Canuto Domínguez explicó que el objetivo del reglamento es promover la participación ciudadana en las acciones de gobierno desde sus comunidades y colonias, asegurando transparencia en el manejo de recursos y la correcta rendición de cuentas en obra pública. En relación con el artículo 18 sobre la ejecución de faenas, señaló que los convenios definirán las faenas que cada vecino o vecina deberá cumplir. En caso de no poder realizarlas, el consejo ciudadano podrá fijar un pago de cooperación que no excederá un día de salario por faena, destinado a cubrir la mano de obra de un sustituto o a crear un fondo para mejoras en obra pública, según lo decida la asamblea vecinal. Asimismo, aclaró que las personas con impedimentos físicos, adultos mayores o personas con discapacidad quedarán exceptuadas, y el consejo evaluará su situación particular para determinar si se les dispensa de la cooperación económica correspondiente. Reiteró que no se trata de imposición, sino de participación y acuerdos con la ciudadanía.

Presidenta Municipal Mtra. María Zorayda Robles Barrera, solicitó que se recabara la opinión técnica del Director Jurídico, Bernardo Vargas, con el fin de que los integrantes del Ayuntamiento contaran con una valoración experta antes de tomar decisiones sobre el tema en discusión.

Con 7 votos a favor, 7 votos en contra y el voto de calidad de la Presidenta Municipal a favor se aprueba la participación del Director Jurídico Bernardo Vargas.

El Director Jurídico, Bernardo Vargas, presentó un análisis preliminar del reglamento propuesto para la creación de los Consejos Municipales en Apan.

Señaló que el documento excede las facultades de reglamentación del ayuntamiento, ya que la Ley Orgánica Municipal es la que establece las bases generales de operación, las cuales emanan del Congreso del Estado. Vargas argumentó que el reglamento sobrepasa los límites establecidos en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal, haciendo que sus facultades sean ilícitas e inconstitucionales.

Además, expresó su preocupación por la viabilidad de la propuesta, mencionando que la ley permite la designación de un consejo por comunidad. Sin embargo, basándose en la información del INEGI y Coneval, así como en la reciente elección de delegados donde hubo poca participación, considera que la creación de un consejo con un mínimo de diez personas en cada una de las 84 comunidades del municipio no es factible.

Otro punto crucial en su análisis fue la inclusión de faenas y el mecanismo para establecer cuotas a quienes no las realicen. Explicó que este cobro unilateral por parte de los consejos, respaldado por la posibilidad de imponer sanciones y emprender acciones coactivas para su recaudación, constituye legalmente un impuesto. Subrayó que, según la ley, solo el Congreso del Estado tiene la facultad de establecer impuestos, lo que haría que este acto incurriera en un delito de concusión, tipificado en el Código Penal del estado de Hidalgo.

Finalmente, el Director Jurídico criticó la falta de técnica legislativa, señalando que el documento no está correctamente estructurado en capítulos y contiene múltiples faltas de ortografía, por lo que recomendó una revisión profunda del contenido y su redacción.

Presidenta Municipal, Mtra. María Zorayda Robles Barrera, solicitó que el documento en cuestión sea turnado nuevamente a la comisión para su revisión, y que también sea remitido a la Comisión de Gobernación, con el objetivo de garantizar su análisis completo y formal antes de cualquier trámite posterior.

Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez propuso que el reglamento sea turnado a la Comisión de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, que indica que los reglamentos deben ser dictaminados por dicha comisión. Señaló que ya hay avances por parte de las integrantes y destacó la importancia de darle celeridad al trámite para que la comisión emita el dictamen correspondiente.

Moderadora Regidora María Gloria Hernández Madrid, solicitó que, en atención a las observaciones de la Presidenta Municipal, se envíen en un plazo de tres días las correcciones y comentarios al reglamento. Propuso que el documento sea nuevamente turnado a la Comisión de Participación Ciudadana para incorporar estos puntos y, de ser factible, trabajarlo también con la Comisión de Gobernación. El objetivo es que cuando el reglamento vuelva al pleno, se presente un documento consolidado y reforzado, listo para su análisis y eventual aprobación.

Regidor Carlos Derik Olvera Sumano, señaló que, de acuerdo con el artículo 117 del reglamento, la Comisión Especial de Participación Ciudadana es competente para dictaminar respecto a los proyectos de reglamentos, iniciativas de ley y disposiciones normativas de observancia general relacionadas con la organización y funcionamiento de los ciudadanos de colaboración municipal. Por lo tanto, propuso que el reglamento se regrese a la comisión de origen para que, en un plazo no mayor a tres días, los integrantes del Ayuntamiento emitan sus observaciones y se realicen las correcciones necesarias, reforzando así la propuesta. Además, mencionó que, alternativamente, se podría considerar el artículo 71, que permite discutir el dictamen en lo general y en lo particular, pero reiteró que la vía más adecuada es su turno a la comisión para revisión y consolidación.

Moderadora Regidora María Gloria Hernández Madrid, señaló que, considerando que el punto siete corresponde al análisis y discusión, y en su caso aprobación, del dictamen de la Comisión Especial de Participación Ciudadana, se han identificado modificaciones que pueden fortalecer el documento. Asimismo, tomando en cuenta la opinión técnica del asesor jurídico, se propone que el reglamento sea devuelto a la Comisión de Participación Ciudadana y que, de manera conjunta con la Comisión de Gobernación, se trabaje en las observaciones y ajustes necesarios para consolidar el dictamen antes de su posterior presentación al pleno.

Con 14 votos a favor se aprueba turnar el reglamento a las Comisiones conjuntas de Participación Ciudadana y Gobernación, bandos, reglamentos y circulares.

8.- ENTREGA DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO AL OBSERVATORIO CIUDADANO DE APAN HIDALGO.

Regidor Carlos Derik Olvera Sumano, propone la entrega del anexo con la propuesta de reglamento del Observatorio Ciudadano, solicitando que su análisis y discusión se realice en la siguiente sesión ordinaria y que se establezca un plazo de siete días para que los integrantes emitan observaciones y comentarios.

Presidenta Municipal Mtra. María Zorayda Robles Barrera, señala que el reglamento debe turnarse a la Comisión de Gobernación para su análisis, conforme a lo indicado por la regidora Gloria Hernández.

Moderadora Regidora María Gloria Hernández Madrid, aclara que el acuerdo consiste en la entrega del reglamento del Observatorio Ciudadano, junto con los anexos pendientes, a fin de que los integrantes que lo deseen realicen observaciones y las hagan llegar al regidor proponente.

Presidenta Municipal Mtra. María Zorayda Robles Barrera Y solo se entrega sin que se vaya a ninguna comisión.

Moderadora Regidora María Gloria Hernández Madrid Sí, se devuelve a su comisión. No se va a ninguna comisión.

Regidor Carlos Derik Olvera Sumano Entiendo el procedimiento, entiendo que queda implícito que el momento de entregar el anexo en la siguiente sesión se discutiera, únicamente yo proponía que quedara como punto de acuerdo, si ustedes no lo consideran así, únicamente pasar al orden del día, entregamos y listo.

"SE PROCEDE A COMPARTIR UN JUEGO DE COPIAS PARA CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO"

9.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE SE TURNE A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES, EL PRESENTE PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO CON BASE EN LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE APAN.

Con 14 votos a favor se aprueba que se turne a la Comisión permanente de Gobernación, bandos, reglamentos y circulares, el presente proyecto de punto de acuerdo, a fin de que inicie el procedimiento con base en las leyes aplicables en la materia, para la elección de autoridades auxiliares del Municipio de Apan.

10.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE, EN LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO, SE CONTEMPLA UNA CANTIDAD ESPECÍFICA EN LA PARTIDA QUE TENGA VIABILIDAD, Y QUE EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LOS AÑOS 2026 Y 2027 SE CONSIDERE COMO MÍNIMO EL 2% DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO, DESTINADO AL APOYO DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA LOS APANENSES QUE SE ENCONTRABAN RESIDIENDO EN OTRO PAÍS.

Presidenta Municipal Mtra. María Zorayda Robles Barrera, reconoce la buena intención de la propuesta para destinar el 2% del presupuesto al apoyo de migrantes, pero cuestiona su viabilidad debido a la falta de datos estadísticos que justifiquen dicho porcentaje. Señala que en ocho meses no se ha recibido ninguna solicitud de apoyo funerario para personas migrantes y que el gasto actual en apoyos funerarios generales es significativamente menor al monto planteado. Propone, en cambio, fortalecer la partida de ayudas sociales a personas con un fondo flexible basado en evidencia histórica y necesidades reales, y sugiere turnar la propuesta a la Comisión de Hacienda para su análisis.

Moderadora regidora María Gloria Hernández Madrid, felicita a la regidora Ana Inés por su sensibilidad hacia la situación de los migrantes y considera atendible su propuesta. Señala que sería conveniente analizar el porcentaje a destinar, comprometiéndose a valorar su inclusión en el presupuesto 2026 con base en un diagnóstico real. Reconoce que, si la ciudadanía desconoce estos apoyos, no los solicitará, por lo que respalda que el asunto sea turnado a la Comisión de Hacienda.

Regidora Ana Inés Álvarez Monter, precisa que su propuesta está sujeta a análisis, discusión y, en su caso, aprobación, solicitando que sea enviada a la Comisión de Hacienda para sustentar la designación del recurso. Destaca la importancia de dar a conocer a la ciudadanía la existencia de este apoyo, ya que ello motivaría solicitudes futuras, y reafirma la disposición del Ayuntamiento para ayudar en gastos relacionados con la repatriación de cuerpos.

Con 14 votos a favor se aprueba turnar a la Comisión de Hacienda la siguiente modificación al presupuesto del municipio de Apan, Hidalgo, para que, se contemple una cantidad específica en la partida que tenga viabilidad, y que en los presupuestos de egresos de los años 2026 y 2027 se considere como mínimo el 2% del total del presupuesto del municipio de Apan, Hidalgo, destinado al apoyo de servicios funerarios para los apanenses que se encontraban residiendo en otro país.

11.- ASUNTOS GENERALES.

El delegado de San Miguel del Arco reitera su solicitud para la construcción de sanitarios en la cancha deportiva de su comunidad, señalando que son indispensables para su funcionamiento. Expresa su inconformidad por la falta de un compromiso claro en reuniones anteriores y pide una respuesta oficial y formal para que la obra se realice.

Regidor Ing. Vicente Maravillas Flores Sí, buenas noches, sobre ese punto la programación de las obras 2025 se tocó y se priorizó, el problema es que no tienen escrituras y eventualmente no se pueden destinar recursos en terrenos que no son propiedad del municipio.

El delegado de San Miguel del Arco aclara que no cuenta con la documentación sobre la propiedad del terreno de la cancha deportiva, indicando que corresponde a las áreas municipales competentes, como el síndico procurador, verificar las escrituras y registros necesarios para poder realizar la obra.

Regidora María Gloria Hernández Madrid propone que el coordinador de la Comisión de Obras Públicas analice la posibilidad de financiar la construcción de los baños con recursos propios o partidas específicas que no requieran escrituras. Explica que la falta de escrituración de los fraccionamientos dificulta acceder a recursos federales o estatales, por lo que considera necesario revisar el expediente, determinar el costo y buscar alternativas de apoyo, incluso con diputados o senadores.

Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez, indica que existen dos predios de propiedad municipal, correspondientes a áreas verdes junto a las canchas de Infonavit, por lo que se podría iniciar la construcción

de los sanitarios en estos terrenos. Señala que, si hay restricciones con recursos federales (FIMES), la obra podría ejecutarse con recursos propios, evitando limitaciones de reglas de operación.

C. Martha Ramírez expresa su preocupación por el personal del enlace agropecuario, señalando que no cumple con el perfil requerido por la Ley Orgánica Municipal, a pesar de haber recibido certificación. Solicita información sobre el proceso de destitución de dicho empleado, mencionando que sus errores han afectado negativamente a los campesinos, y pide la intervención de la regidora de Agricultura para aclarar la situación.

Regidora María Luisa Canuto Domínguez informa que las solicitudes de los ciudadanos relacionadas con temas agrícolas están siendo atendidas correctamente por su Comisión. Señala que ya se reunieron las pruebas de atención en el plazo establecido y que se dará seguimiento a las peticiones pendientes.

C. Martha Ramírez insiste en que el personal del enlace agropecuario carece del perfil, cédula y título requeridos por la Ley Orgánica Municipal, señalando que está desempeñándose indebidamente como encargado. Solicita a los regidores de Agricultura dar seguimiento inmediato a la petición de los campesinos y que se cumpla la normativa, evitando retrasos y favoritismos en la gestión del personal.

Regidora María Gloria Hernández Madrid informa que, siguiendo la solicitud de C. Martha Ramírez, se presentó la denuncia ante la Contraloría Municipal, la cual está siendo investigada. Señala que, conforme al artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal, corresponde a los regidores recibir y analizar estos asuntos. Explica que la persona en cuestión ha estado cobrando y firmando como director sin cumplir el perfil requerido por la ley, y solicita al Contralor iniciar el trámite correspondiente para resolver la contratación indebida.

C. Pablo Rangel enfatiza la necesidad de transparencia y participación ciudadana en la administración municipal, criticando la falta de información y consulta a la población. Advierte que los ciudadanos, especialmente los jóvenes, se organizarán para exigir rendición de cuentas, participación en decisiones y vigilancia sobre las acciones de los regidores. Recalca que los ciudadanos tienen derecho a debatir y supervisar los asuntos que se votan.

C. Maricruz solicita que todos los convenios y contratos del municipio, como el de la feria, sean revisados minuciosamente y publicados para conocimiento ciudadano, señalando errores y montos injustos (17 mil pesos) en el contrato de la feria. Critica la falta de transparencia en la administración, especialmente respecto a un presunto desvío de recursos por parte de la tesorera municipal, y pide que se apliquen las sanciones correspondientes, enfatizando la necesidad de que la ciudadanía pueda supervisar y participar en los acuerdos municipales.

C. Celestino García exhorta a los regidores a actuar con responsabilidad y defender los intereses del pueblo en lugar de favorecer intereses personales o actuar como "títeres". Señala la necesidad de esclarecer el uso de los recursos de la feria anterior y exige que los regidores tengan la dignidad y el valor de cumplir sus funciones correctamente, priorizando la transparencia y el bienestar de la ciudadanía.

12.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar estando presente la Presidenta Municipal Constitucional María Zorayda Robles Barrera, se dan por concluidos los trabajos de la Vigésimo quinta sesión ordinaria pública, siendo las 20 horas con 29 minutos del día 03 de septiembre del año 2025, firmando de conformidad el acta, para constancia legal del acuerdo, los que así quisieron hacerlo.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE APAN, HGO.



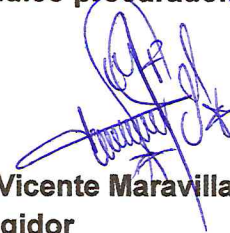
C. María Zorayda Robles Barrera
Presidenta Municipal Constitucional



C. Pastor Joel Fernández Peñuñuri
Síndico procurador



C. Karen Canales Hernández
Regidora



C. Vicente Maravilla Flores
Regidor



C. María Luisa Canuto Domínguez
Regidora



C. Lázaro Tapia Espinosa
Regidor



C. Odeth Gabriela Reyes Saldaña
Regidora



C. Carlos Derik Olvera Sumano
Regidor



C. Angelica Yadira Pérez Ponce
Regidora

C. Samantha Alonso Noriega
Regidor

C. Ana Inés Álvarez Monter
Regidora



C. Elizabeth Morgado Muñoz
Regidora

C. María Gloria Hernández
Madrid
Regidora

C. Lizbeth Estephanie De Santiago
Méndez
Regidora